



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N°

734-14

Salta,
Expediente N° 12.373/01

05 DIC 2014

VISTO: La nota presentada por el Méd. José María Sanguinetti, solicitando la aprobación del proyecto de: **“Procedimiento para la Evaluación de Proyectos de Investigación”**, para los investigadores que soliciten aval de la Comisión de Bioética (fs. 61), y;

CONSIDERANDO

Que la aplicación del mismo busca uniformar el formato de presentación, unificar criterios de evaluación y agilizar los trámites para otorgar avales para los Proyectos presentados.

Que la propuesta presentada fue elaborada en base a otros ya utilizados en distintas instituciones nacionales y respeta la reglamentación vigente a nivel internacional.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho Conjunto N° 35/14;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/14, del 11/11/14)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el **“Procedimiento para la Evaluación de Proyectos de Investigación”**, para los Proyectos que soliciten aval ético a esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la normativa de procedimiento, quedará redactada de acuerdo a los lineamientos que forman parte de la presente Resolución, como Anexo.

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Méd. José María Sanguinetti, Comisión

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

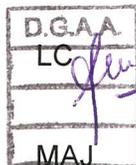


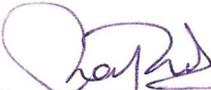
RESOLUCIÓN – CD – N° **734-14**

05 DIC 2014

Salta,
Expediente N° 12.373/01

de Bioética de esta Facultad, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.




DR. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA DE POSTGRADO
INVESTIGACION Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta




DR. MARIA PASSANA DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

